

RESOLUCION N° 013-2023-PE-ICL/MML

Lima, 17 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (en adelante ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica.

Que, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8 del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, concordante con el segundo párrafo del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante resolución emitida por la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el diario oficial El Peruano.

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2303-2021, señala que la Presidencia Ejecutiva es el órgano de alta dirección responsable de velar por el cumplimiento de los fines del Instituto Catastral de Lima.

Que, mediante Resolución N° 004-2023-PE-ICL/MML de fecha 10 de enero de 2023, se designó al señor Guillermo Celso Sipán Albirena, Gerente de Asuntos Jurídicos, como funcionario Responsable de Brindar Información que se solicite al Instituto Catastral de Lima en virtud a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, asimismo, con Resolución N° 011-2013-PE-ICL/MML de fecha 16 de enero de 2023, se dio por concluido la designación del señor Guillermo Celso Sipán Albirena, en el cargo de confianza de Gerente de Asuntos Jurídicos.

Que, mediante Resolución N° 012-2023-PE-ICL/MML de fecha 16 de enero de 2023, se designó al señor Juan Carlos Paz Aranda, en el cargo de confianza de Gerente de Asuntos Jurídicos.

Que, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para la designación del funcionario responsable de brindar información que se solicite al Instituto Catastral de Lima, en virtud de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 27° del Estatuto del ICL;

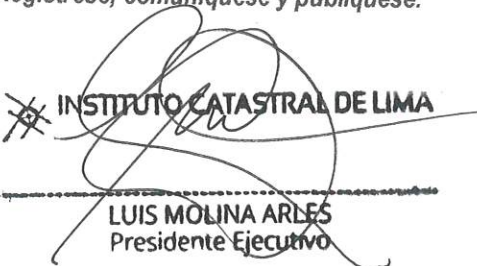
SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 004-2023-PE-ICL/MML de fecha 10 de enero de 2023, mediante la cual, se designó al señor Guillermo Celso Sipán Albirena, Gerente de Asuntos Jurídicos, como funcionario Responsable de Brindar Información que se solicite al Instituto Catastral de Lima en virtud a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Segundo. – **DESIGNAR** a partir de la fecha al señor Juan Carlos Paz Aranda, Gerente de Asuntos Jurídicos, como funcionario Responsable de Brindar Información que se solicite al Instituto Catastral de Lima en virtud a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Tercero. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (icl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

LUIS MOLINA ARLES
Presidente Ejecutivo

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
Telf: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE
LIMA